

ANEXO A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL	
SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS	
NOMBRE DE LA EVALUACIÓN Y DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP:	<p>EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA PARA LA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EJERCICIO FISCAL 2019. RAMO 11.</p> <p>COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA (CSEEC).</p>
FUNDAMENTO:	<p>El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 1, Art. 11 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias técnicas Públicas o Privadas a Programas presupuestarios y demás intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.</p>
COMENTARIOS GENERALES:	<p>Desde el planteamiento del objetivo general que a la letra dice... Ampliar la cobertura de servicios de educación inicial a través de modalidades escolarizadas y no escolarizadas. La Subdirección de Educación Inicial brindo los elementos necesarios a la evaluadora educativa.mx conforme a lo establecido en los "Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos del Programa Expansión de la Educación Inicial" emitido por la SEP.</p> <p>Con la finalidad de analizar la gestión operativa del PEEI para valorar si esta contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa, se analizaron los documentos normativos y operativos asociados a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planeación estratégica, programación y presupuestación. Difusión del programa, su convocatoria y requisitos de participación. Acopio y sistematización de las solicitudes de apoyo de los beneficiarios potenciales. Selección de beneficiarios. Selección de proveedores. Coordinación, seguimiento y reporte de avances de la entrega de los apoyos 1, 2, 3, 4 y 5 del PEEI.

Firma



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mtra. Verónica Lizet Torres Rolón
 Subdirectora de Educación Inicial
 SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
 COLIMA

ELABORÓ

Firma



Mtro. Pascual Cabajal Reyes
 Director de Educación Básica
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
 C.S.E.E.C.

REVISÓ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Firma



Mtra. María del Rosario Silva Verduzco
 Subsecretaria de Educación y Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2023

Firma



Prof. Adolfo Nuñez González
 Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 DEL ESTADO DE COLIMA

AUTORIZÓ

9

	<p>57.- Se recomienda buscar un acuerdo formal dentro de la SEC que permita el pago de viáticos a cargo del presupuesto del programa, buscando la mayor eficiencia posible, pero sin restringirse al tabulador estatal durante el tiempo que el PEEI esté vigente; de manera que no haya que hacer una gestión especial cada vez que se gestione un desplazamiento y que el equipo Coordinador pueda presentarse en tiempo y forma para realizar las actividades programadas fuera de la entidad.</p> <p>58.- Establecer una mesa de trabajo con las autoridades correspondientes de la SE para encontrar mecanismos que permitan la contratación de especialistas internacionales.</p> <p>59.- Se recomienda también establecer una mesa de trabajo con las autoridades correspondientes de la Secretaría para encontrar mecanismos que permitan la contratación de especialistas internacionales para los procesos de capacitación y se prevean las excepciones a los montos de viáticos que serán necesarios en el marco de la operación del Programa.</p> <p>60.- Solicitar a la DGDC- SEP que no se etiquete por separado el recurso de honorarios, viáticos y alimentación de los especialistas para capacitación.</p> <p>61.- Se recomienda solicitar a la DGDC- SEP que no se etiquete por separado el recurso de honorarios, viáticos y alimentación, toda vez que, al someterse a los tabuladores y la normatividad estatal, se ven limitados o impedidos, por ejemplo, a pagar boletos de avión. De igual forma, se recomienda establecer una mesa de trabajo con las autoridades correspondientes de la SEC para encontrar mecanismos que permitan la contratación de especialistas internacionales.</p> <p>62.- Se recomienda Solicitar a la DGDC- SEP que no etiquete por separado el recurso autorizado para honorarios, viáticos y alimentación de los especialistas que 8 imparten la capacitación a los agentes educativos, toda vez que la normatividad estatal limita mucho más el ejercicio de los recursos etiquetados de esta forma.</p>
<p>FUENTES DE INFORMACIÓN:</p>	<p>Evaluación de Procesos del Programa para la Expansión de la Educación Inicial en el Estado de Colima. Secretaría de Educación Pública (SEP) Ejercicio Fiscal 2019. Ramo 11. Educativa.mx</p>
<p>REFERENCIA A LAS UNIDADES Y RESPONSABLES</p>	<p>Subdirección de Educación Inicial. Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Secretaría de Educación y Cultura.</p>


 Firma
 Mtra. Verónica Lizet Torres Rolón
 Subdirectora de Educación Inicial
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 COLIMA

ELABORÓ


 Firma
 Mtro. José Luis Carbajal Reyes
 Director de Educación Básica
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 C.S.E.E.C.
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA


 Firma
 Mtra. María del Rosario Silva Verduzco
 Subsecretaria de Educación y Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA
 AUTORIZÓ
 Fecha de autorización: 28 de junio de 2023


 Firma
 Prof. Adolfo Núñez González
 Secretario de Educación y Cultura del Estado de Colima
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 DEL ESTADO DE COLIMA
 AUTORIZÓ

9.

- Control de calidad de los bienes y servicios recibidos con el PEEI.
- Contraloría social y satisfacción de usuarios.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS:

Resulta fundamental referir que algunas recomendaciones no serán atendidas debido a que se encuentran fuera de nuestra competencia, pues para su cumplimiento se tendrían que tomar decisiones a nivel federal, como es, para poner a disposición de los agentes educativos de los CENDI en proceso de regularización la Contraloría Social y canales institucionales para canalizar sus quejas y observaciones. Así mismo dependerá de los responsables a nivel federal del PEEI, buscar juntos vías de solución a problemas comunes con otros Estados. Con relación al pago de viáticos con tabulador del programa para que no haya que hacer una gestión especial cada vez dependerá de los propios lineamientos que se tengan en el Estado. Para la contratación de especialistas internacionales también estará en función de los señalamientos y requerimientos para una contratación, algunas de estas acciones requieren el análisis de la DGDC o en su caso de la actual dirección que brinda seguimiento a las Reglas de Operación del PEEI, la DGGEyET.

A continuación, se especifican las recomendaciones que no serán atendidas por ser competencia de otras dependencias:

49.- Poner a disposición de los agentes educativos de los CENDI en proceso de regularización Contraloría Social y canales institucionales para canalizar sus quejas y observaciones.

50.- Los agentes educativos que laboran en los CENDI en proceso de regularización son beneficiarios del PEEI, y como tal deben ser incluidos en las actividades de Contraloría Social y contar con canales institucionales para canalizar sus quejas y observaciones.

51.- Se recomienda establecer una Contraloría Social en la que participen los agentes educativos de los CENDI en proceso de regularización, que son beneficiarios de los apoyos 3 y 4.

52.- Capitalizar la solidaridad con los responsables del PEEI en otros estados para buscar juntos vías de solución a problemas comunes.

53.- Capitalizar la solidaridad generada con los responsables del PEEI en otros estados para buscar juntos vías de solución a problemas comunes y gestionar en grupo, ante la DGDCSEP, solicitudes orientadas a mejorar el desempeño del Programa.

56. Buscar un acuerdo formal interno que permita el pago de viáticos con tabulador del programa para que no haya que hacer una gestión especial cada vez.



Firma

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mtra. Verónica Lizet Torres Rolón
Subdirectora de Educación Inicial
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
COLIMA

ELABORÓ



Firma

Mtro. Pascual Carbajal Reyes
Dirección de Educación Básica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REVISÓ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



Firma

LESET. María del Rosario Silva Verduzco
Subsecretaria de Educación y Directora General
de la Coordinación de los Servicios Educativos
del Estado de Colima

AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2023



Firma

Prof. Adolfo Núñez González
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COLIMA

AUTORIZÓ

9.